

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud/

PARRAL, diciembre 21 de 2012.

DECRETO N° 1336 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96.
- 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, al funcionario que se individualiza, para cumplir funciones de Contador Auditor, asimilado en Categoría B) Nivel 11, según Art. 5 de la Ley 19.378; para desempeñarse en oficinas administrativas del Departamento de Salud Municipal de Parral, con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.


NOMBRE	: FELIPE HUMBERTO VASQUEZ CASTILLO
C.N.I.	: 16.822.432-K
JORNADA DE TRABAJO	: 44 HORAS SEMANALES
CATEGORIA	: B
NIVEL CARRERA	: 11
DURACION CONTRATO	: 06/12/2012 hasta 31/12/2012
SUELDO BASE	: \$ 421.488.-
ASIG. AT. PRIMARIA	: \$ 421.488.-
BONIF. SUST. DE MOV Y COL	: \$ 15.838.-
MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY	

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – título 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcalde de Parral

PRU/ARC/DMT/191
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado